

Santiago, 26 de agosto de 2010

Sr. Fernando Coloma Correa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

Ref. Comunica cambio de propiedad y otras materias que indica.  
Vantrust Capital Corredores de Bolsa S.A.  
Inscripción No. 186 del Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo V de la Norma de Carácter General No. 16 de 1985 de esa Superintendencia, comunicamos al Señor Superintendente lo siguiente:

Que por instrumento privado de fecha 24 de agosto de 2010, entre Inversiones Hula Limitada e Inversiones Santa Julia Limitada, se suscribió un contrato de compraventa de acciones en virtud del cual la primera de dichas sociedades vendió, cedió y transfirió a la segunda la totalidad de sus acciones en Vantrust Capital Corredores de Bolsa S.A., esto es, la cantidad de 7.000 acciones Serie B preferentes.

A continuación, y por instrumento privado de igual fecha, entre Inversiones Santa Julia Limitada e Inmobiliaria Cantagallo S.A., se suscribió un contrato de compraventa de acciones en virtud del cual la primera de dichas sociedades vendió, cedió y transfirió a la segunda 750 acciones Serie A y 1.750 acciones Serie B preferentes de Vantrust Capital Corredores de Bolsa S.A.

Por consiguiente, y en virtud de las operaciones que dan cuenta las cláusulas anteriores, son actualmente únicos accionistas de Vantrust Capital Corredores de Bolsa S.A., las siguientes personas:

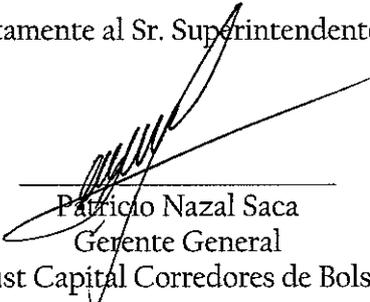
- i) Inversiones Santa Julia Limitada, con 2.249 acciones Serie A y 5.250 Acciones Serie B preferente;
- ii) Patricio Germán Nazal Saca, con 01 acción Serie A; e
- iii) Inmobiliaria Cantagallo S.A., con 750 acciones Serie A y 1.750 acciones Serie B preferentes.

Conforme las operaciones que dan cuenta las cláusulas anteriores, y habida consideración además de la renuncia presentada al cargo de Director de Vantrust Corredores de Bolsa S.A. de los Sres. Alberto Hurtado Fuenzalida; Dante Rodríguez Romero y Eduardo de la Maza; y en virtud de lo dispuesto en el artículo 60° de la Ley No. 18.046, con fecha 24 de agosto de 2010 se auto convocó la Junta Extraordinaria de Accionistas, por la que se acordó las siguientes materias:

- i) Proceder a la revocación de los miembros del Directorio, designándose en reemplazo de éstos y de aquellos renunciados, a las siguientes personas:
- 1) José Miguel Saavedra Florez;
  - 2) Patricio Germán Nazal Saca;
  - 3) Jorge Selman Nazal;
  - 4) Julio Náray De La Fuente; y
  - 5) Christian Eckholt Capurro .
- ii) Aprobar las reformas de estatutos en el sentido de suprimir la preferencia de las acciones serie B de modo que la totalidad de las acciones de la Sociedad sean nominativas, y de una misma y única serie.

Finalmente, se hace presente que en cumplimiento de la normativa vigente y dentro de plazo, se remitirá a esa Superintendencia copia legalizada del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas referida precedentemente,

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Superintendente.



Patricio Nazal Saca  
Gerente General  
Vantrust Capital Corredores de Bolsa S.A.

cc: Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.